

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL

"E268. Centros de Asistencia Social y Refugio"

IV. Diagnóstico por Programa	
Programa Presupuestario:	"E268. Centros de Asistencia Social y Refugio"
Apartados	Descripción
1. Antecedentes	<p>La Asistencia Social ha sufrido algunos cambios con la finalidad de obtener una restitución completa de los derechos para la población más vulnerable del Estado de Morelos, desde ser considerada como un simple acto de beneficencia y caridad proporcionada únicamente a los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad, a un auténtico servicio institucionalizado con enfoque de derechos, y una política pública primordial tutelada por el Estado de Morelos a través de sus Centros de Asistencia Social del Sistema Estatal DIF, derivado de los avances logrados a la fecha en materia de Derechos, así como de los diversos compromisos adoptados, al margen de las Convenciones y Acuerdos celebrados. En la actualidad, el artículo 3º de la Ley de Asistencia Social, publicada el 2 de septiembre de 2004, dispone que "se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva", para lo cual comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Para tal efecto el Sistema DIF Morelos como impulso en materia de Asistencia Social, ha configurado en la actualidad, Unidades administrativas acordes al perfil de atención de los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad, donde en los distintos Centros de Asistencia Social, Albergues y un Refugio, se atiende a Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos.</p>
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	<p>A partir de los antecedentes, se identificará el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos. Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:</p> <p>a) Definición del problema Poco servicio institucionalizado con enfoque de derechos en materia de asistencia social para los sectores más vulnerables de la población, es decir para las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental.</p> <p>b) Estado actual del problema A pesar de los esfuerzos del gobierno del Estado de Morelos, los niveles de desigualdad que se perciben continúan incrementándose y el impacto en los sectores más vulnerables de la población resultan alarmantes para las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental.</p> <p>c) Evolución del problema Los esfuerzos del Sistema DIF Morelos para con las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, proporciona cada vez más servicios de atención integral en los distintos Centros de Asistencia Social públicos, CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer, donde según el perfil de atención se atiende a Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos, con la finalidad de la restitución de sus derechos. La atención integral de la población es asistida hasta la restitución de sus derechos vulnerados, todo a través de un equipo interdisciplinario involucrado que debe establecer y determinar los pasos implicados según las necesidades, deseos y principios rectores, y siempre en correspondencia e información con la población participante de dichos procesos.</p> <p>d) Experiencias de atención Las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, a efecto de ampliar y descentralizar la cobertura en los servicios de asistencia social el Sistema DIF Morelos instauro, regula y proporciona servicios de atención integral en los distintos Centros de Asistencia Social públicos, CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer, donde según el perfil de atención se atiende a Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos, con la finalidad de la restitución de sus derechos. La atención integral de la población asistida se encuentra determinada por etapas hasta la restitución de sus derechos vulnerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa I. Ingreso • Etapa II. Atención • Etapa III. Residencia • Etapa IV. Egreso • Etapa V. Seguimiento

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL "E268. Centros de Asistencia Social y Refugio"

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2024	30/ENERO/2024	GERARDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Administrador Especializado de la Dirección de Centros de Asistencia Social del Sistema DIF Morelos
Nombre del programa:		Dependencia/Municipio:
E268. Centros de Asistencia Social y Refugio		Sistema DIF Morelos

Antecedentes:

La Asistencia Social ha sufrido algunos cambios con la finalidad de obtener una restitución completa de los derechos para la población más vulnerable del Estado de Morelos, desde ser considerada como un simple acto de beneficencia y caridad proporcionada únicamente a los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad, a un auténtico servicio institucionalizado con enfoque de derechos, y una política pública primordial tutelada por el Estado de Morelos a través de sus Centros de Asistencia Social del Sistema Estatal DIF, derivado de los avances logrados a la fecha en materia de Derechos, así como de los diversos compromisos adoptados, al margen de las Convenciones y Acuerdos celebrados. En la actualidad, el artículo 3º de la Ley de Asistencia Social publicada el 2 de septiembre de 2004, abroga El artículo segundo transitorio de fecha 27 de agosto de 1986, disponiendo que “se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, para lo cual comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Para tal efecto el Sistema DIF Morelos como impulso en materia de Asistencia Social, ha configurado en la actualidad, Unidades administrativas acordes al perfil de atención de los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad, particularmente para aquellos que requieran resguardo y protección temporal, víctimas de algún delito, son regulados espacios públicos denominados Centros de Asistencia Social, Albergues y un Refugio, normalizados en función de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia (PRONAF) del Sistema DIF Morelos, donde se brinda atención integral y asistencia social a Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos.

1. REFUGIO CASA DE LA MUJER – Decreto de creación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, del 05 de diciembre del 2007 6ta Etapa Folio 4573, Sección Octava “DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS”, Artículo 58 - Fracción XII. El Refugio Casa de la Mujer inicia a ser operado a través del Sistema Estatal DIF. Inicia fecha de registro ante DIF Nacional como Prestador de servicios de Asistencia Social el 11 de Febrero 2020.

2. Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI) – Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA) – Albergue del Adulto Mayor – Ley de Asistencia Social del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, de fecha 27 de agosto de 1986, con aplicación un año después comienza a brindarse Asistencia Social, resguardo y protección temporal a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores en estado de indefensión. Inicia fecha de registro ante DIF Nacional como Prestadores de servicios de Asistencia Social el 23 de julio 1994.

3. Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI) – Decreto de creación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad 4ta sesión ordinaria donde se informa sobre la creación de CASODI, 5ta sesión ordinaria donde se aprueba su registro en octubre de 2016 con numero de acuerdo J.G.D.I.F./04/05/ORD/16. Inicia fecha de registro ante DIF Nacional como Prestadores de servicios de Asistencia Social el 04 de abril 2018.

4. Albergue Familiar – Decreto de creación en el periódico oficial “Tierra y Libertad” del estado de Morelos, SUMARIO: Subcomité de Obras Públicas, Convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional, para la Entrega de la construcción del Albergue Familiar, estacionamiento y explanada, en el predio ubicado en Av. Domingo Diez esq. Con calle Gómez Azcárate, Col. Lomas de la Selva, en el Municipio de Cuernavaca, Morelos. 26 de septiembre del 2008. Inicia fecha de registro ante DIF Nacional como Prestadores de servicios de Asistencia Social el 24 de enero de 2009.

Descripción del Problema Público:

A pesar de los esfuerzos del gobierno del Estado de Morelos, los niveles de desigualdad que se perciben continúan incrementándose y el impacto en los sectores más vulnerables de la población resultan alarmantes para las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, carentes de redes de apoyo, donde el estado de Morelos interviene otorgando resguardo y protección temporal.

Estado actual del Problema Público

Parte de la esencia del Sistema DIF Morelos, es proteger y otorgar un bienestar integral a todos los morelenses, por esto, con enorme esfuerzo, el Sistema DIF Morelos para con las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, proporciona cada vez más servicios de atención integral en los distintos Centros de Asistencia Social públicos, CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer, donde según el perfil de atención se atiende a Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos.

La atención integral de la población, es asistida hasta la restitución de sus derechos vulnerados, todo a través de un equipo interdisciplinario involucrado que debe establecer y determinar los pasos implicados según las necesidades, deseos y principios rectores, y siempre en correspondencia de todas las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Mujeres sus hijas e Hijos, además de asistencia social para familiares de personas con tratamientos, hospitalizadas en instituciones metropolitanas, que se realice el ingreso en alguno de los Centros de Asistencia Social, Albergues o el Refugio Casa de la Mujer como medida precautoria para la restitución de sus derechos.

Para garantizar los derechos de la población año con año se han incrementado los egresos en Centros Asistenciales, lo cual es causa de la gestión e impulso procesal a las carpetas de investigación relacionadas con las niñas, niños, adolescentes, mujeres sus hijas e hijos, personas con discapacidad y adultos mayores, víctimas de algún delito y que bajo una medida de protección dictada por la autoridad competente, se encuentran en acogimiento residencial en Centros Asistenciales, Albergues y el Refugio Casa de la Mujer del Sistema DIF Morelos.

Para la restitución de sus derechos y generar las condiciones óptimas, se encausaron acciones integrales para garantizar y mejorar su estancia, en 2022 se realizó la ampliación de dormitorios, área medica, áreas verdes con la construcción de huertos y un muro verde, todo en la ampliación del Albergue del Adulto Mayor, en el mismo sentido y con la finalidad de brindar un mejor servicio integral, el 07 de enero del 2020 se realizó la construcción e inauguración del Centro de Asistencia Social para Discapacitados (CASODI), adaptando cada uno de los espacios de acuerdo a las necesidades de las y los usuarios, lo anterior con el doble de espacios disponibles para alojamiento del anterior inmueble.

El Albergue Familiar celebró su noveno aniversario, un espacio donde se proporciona alojamiento temporal a familiares de pacientes de los hospitales aledaños de otros municipios del estado así como de otras entidades de la República, que no puedan satisfacer sus necesidades básicas por su condición de vulnerabilidad, brindando un lugar digno y seguro donde descansen y tomen alimentos y atención social, preservando y aumentando los servicios brindados día a día.

Incrementando espacios en los Centros Asistenciales, es como se continuara favoreciendo el bienestar integral de aquellos que están bajo resguardo, se mantendrá una mejora continuamente en los centros de asistencia social, al construir, remodelar y habilitar espacios, aportando el derecho del sano esparcimiento.

Fuentes de Información: *Informe gubernamental del estado de Morelos*

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL

"E268. Centros de Asistencia Social y Refugio"

Marco Normativo

- Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- Ley de Salud del Estado de Morelos;
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley General de Víctimas;
- Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos;
- El Reglamento General de Albergues del Sistema DIF Morelos;
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social, Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores; y
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
<p>Contribuir al desarrollo y empoderamiento de la población alojada en los Centros Asistenciales CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer, por su condición de vulnerabilidad, hasta la restitución de sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la salud integral de la población alojada en los Centros Asistenciales CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer. • Brindar resguardo y protección temporal como medida precautoria a Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Mujeres sus hijas e Hijos, víctimas de violencia extrema, omisión de cuidados, vulnerabilidad, en estado de necesidad, indefensión, abandono, discapacidad física y/o psicológica, proporcionando un espacio que funcione como hogar alternativo en el que puedan satisfacer sus necesidades básicas, además de asistencia jurídica, médica, social, educativa y psicológica, hasta la restitución de sus derechos. • Otorgar un servicio de calidez y hospitalidad a todas aquellas personas con tratamientos médicos, cuidadores de pacientes o cualquier persona que teniendo un familiar internado en algún hospital de la zona metropolitana, requieran de un lugar donde puedan pernoctar, asearse y/o tomar sus alimentos, siendo canalizadas por las mismas instituciones al Albergue Familiar. • Generar un expediente administrativo por cada uno de los usuarios que están o han estado en acogimiento residencial en los Centros Asistenciales, integrado por información personal del usuario, así como el seguimiento de cada una de las áreas técnicas que proporciona la atención integral de la persona (estatus jurídico, psicológico, médico, académico, trabajo social, terapeutas, etc.) • Alentar y fortalecer el desarrollo integral de la población alojada en los Centros Asistenciales CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer. • Brindar asistencia social y atención integral, para contribuir a revertir las condiciones de vulnerabilidad social, psicológica, indefensión, violencia, desventaja física y/o mental, de la población alojada en los Centros Asistenciales CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer, hasta la restitución de sus derechos. • Elaboración de un proyecto de vida acorde a la situación de vulnerabilidad y situación de riesgo de los usuarios que se encuentran alojadas en los Centros Asistenciales CAMI, CASA, CASODI, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer.

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL "E268. Centros de Asistencia Social y Refugio"

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Descripción de la población: Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e Hijos, que ya dispongan con carpeta de investigación, justificando el ingreso en alguno de los Centros de Asistencia Social públicos del Sistema DIF Morelos, como medida precautoria hasta la restitución de sus derechos, además de cuidadores, pacientes y familiares de personas con tratamientos, hospitalizadas en instituciones metropolitanas, canalizadas por las mismas instituciones al Albergue Familiar.</p>	<p>Descripción de la población: Todos los usuarios alojados en los Centros de Asistencia Social, Albergues y el Refugio Casa de la Mujer del Sistema DIF Morelos, alojados como medida precautoria para la restitución de sus derechos.</p> <p>Cuantificación de la población: Total de la población de los Centros de Asistencia Social, Albergues y el Refugio Casa de la Mujer del Sistema DIF Morelos, alojados como medida precautoria para la restitución de sus derechos.</p> <p>Fuente de información: Informe mensual de Acciones del Sistema DIF Morelos.</p>	<p>Descripción de la población: Todos los usuarios alojados en los Centros de Asistencia Social, Albergues y el Refugio Casa de la Mujer del Sistema DIF Morelos, alojados como medida precautoria para la restitución de sus derechos. De acuerdo a la ley de asistencia social, la atención integral se proporciona en todo momento durante la estancia en los Centros de Asistencia Social, Albergues y el Refugio Casa de la Mujer, además de un seguimiento precautorio posterior al egreso.</p> <p>Cuantificación de la población por años (2018 - 2022): TABLA 1. Cuantificación de la población por años (2018 - 2022)</p>

TABLA 1. Cuantificación de la población por años (2018 - 2022)

CAS	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAMI Centro de Asistencia Morelense para Infancia	Niñas y Niños alojados por situación vulnerable, durante el periodo.	68	77	95	82	88	93
	Niñas y Niños beneficiados con asistencia social y atención integral, durante el periodo.	68	77	95	82	88	93
	Niñas y Niños egresados con la restitución de sus derechos, durante el periodo.	07	22	26	30	29	51
CASA Centro de Asistencia Social para Adolescentes	Adolescentes alojados por situación vulnerable, durante el periodo.	64	84	103	73	77	94
	Adolescentes beneficiados con asistencia social y atención integral, durante el periodo.	64	84	103	73	77	94
	Adolescentes egresados con la restitución de sus derechos, durante el periodo.	15	21	56	37	35	57
CASODI Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad, alojadas por situación vulnerable, durante el periodo.	12	12	15	16	21	20
	Personas con discapacidad, beneficiadas con asistencia social y atención integral, durante el periodo.	12	12	15	16	21	20
	Personas con discapacidad, egresadas con la restitución de sus derechos, durante el periodo.	00	00	02	00	04	00
Albergue Familiar	Personas beneficiarias con los servicios de regaderas y lavaderos.	1893	4475	5526	2686	5409	7071
	Número de raciones alimenticias proporcionadas a personas en estado de vulnerabilidad.	32269	74797	56173	31975	82481	36889
Albergue del Adulto Mayor	Adultos Mayores alojados por situación vulnerable, durante el periodo.	31	29	33	26	24	20
	Adultos Mayores beneficiados con asistencia social y atención integral, durante el periodo.	31	29	33	26	24	20
	Adultos Mayores egresados con la restitución de sus derechos, durante el periodo.	01	03	04	00	01	02
Refugio Casa de la Mujer	Mujeres víctimas de violencia extrema, sus hijas e hijos, alojadas durante el periodo.	18	70	56	48	74	38
	Mujeres víctimas de violencia extrema, sus hijas e hijos, beneficiadas con asistencia social y atención integral, durante el periodo.	18	70	56	48	74	38
	Mujeres víctimas de violencia extrema, sus hijas e hijos, egresadas con la restitución de sus derechos, durante el periodo.	07	11	43	31	66	29

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL "E268. Centros de Asistencia Social y Refugio"

Frecuencia de actualización de población:

Todas las acciones ejecutadas por las áreas técnicas y las actividades realizadas por la población alojada, son registradas y actualizadas de manera mensual en el Informe de Acciones del Sistema DIF Morelos y de manera Trimestral en el Padrón Único de Beneficiarios.

Observaciones:

En los Centros Asistenciales del Sistema DIF Morelos, no se realizan ingresos voluntarios, es decir que alguna autoridad competente en materia de justicia debe indicar la condición de vulnerabilidad de la persona, indicando la falta de redes de apoyo y la necesidad de la intervención del estado para el resguardo y protección temporal hasta la resolución de su situación y la restitución de sus derechos. En este sentido, se entenderá que el número de ingresos en los Centros Asistenciales no dependen del Sistema DIF Morelos, por lo cual no se puede esperar o proyectar un número de ingresos, únicamente se puede planificar los egresos y garantizar la asistencia social y atención integral al total de la población alojada.

Revisó y Autorizó

FABIOLA SEGURA MARAVILLO
Directora de Centros de Asistencia Social del
Sistema DIF Morelos